

SYLLABUS DERECHO ADMINISTRATIVO II – SEGUNDO SEMESTRE 2025
PROFESORES LUIS CORDERO Y SANTIAGO MONTT

INTRODUCCIÓN AL CURSO

Según vimos el primer semestre, el Derecho Público trata acerca de dos cosas fundamentales: la arquitectura y estructuración del poder —dar forma y función al poder— y el *accountability* del poder —establecer mecanismos y sistemas de control en el sentido más amplio del término—. El curso *Derecho Administrativo I* trata sobre lo primero y, ahora, *Derecho Administrativo II*, sobre lo segundo.

En este curso estudiaremos la teoría del *accountability* y las herramientas más importantes que contempla nuestro ordenamiento jurídico. Partiremos por los mecanismos políticos y sociales en manos del Congreso y de los ciudadanos, respectivamente, para seguir con los sistemas internos y externos de la propia Administración —el *accountability* administrativo—, para luego terminar con la revisión judicial de la actividad administrativa.

Dos instituciones particulares también nos ocuparán en este curso. Primero, la responsabilidad patrimonial del Estado, que tiene un carácter mixto, mitad *accountability*, mitad justicia correctiva y distributiva (según el caso). Y, segundo, el Derecho Administrativo Sancionador, como un caso especial de control judicial más intenso, dadas las consideraciones de justicia retributiva que nos merece el ejercicio de las potestades sancionadoras de la Administración.

PRIMERA UNIDAD. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ACCOUNTABILITY

I. Tema

El *accountability* es un valor fundamental del Derecho Público constitucional y democrático. El poder no se tiene en propiedad ni en forma permanente. Su ejercicio es fiduciario y conforme a la legalidad. Si bien cuando hablamos de *accountability* tendemos a pensar en la revisión judicial de la actividad administrativa, se trata en realidad de un concepto mucho más extenso, que engloba un amplio conjunto de herramientas. El *accountability* —como afirma Mashaw— es un sistema “denso y complejo”, con herramientas de distinta naturaleza, características y efectos.

II. Casos de estudio

Miremos a nuestro alrededor en la región. En Perú, los expresidentes Toledo y Humala cumplen condena; Fujimori fue indultado por razones humanitarias luego de 15 años

en prisión (murió el 2024); García se suicidó antes de ser detenido; Kuczynski está con medidas cautelares mientras avanzan los procesos penales en su contra; Vizcarra y Castillo enfrentan procesos y este último está en prisión preventiva. En Argentina, Cristina Fernández está hoy condenada y cumple condena en su domicilio. En Ecuador, Rafael Correa fue condenado a 8 años de cárcel, aunque hoy vive Bélgica. En Brasil, el presidente Lula estuvo preso por cerca de un año y medio, antes que su proceso fuera anulado por el Supremo Tribunal Federal, y ahora Bolsonaro está a punto de ser condenado criminalmente ante ese mismo tribunal. Aunque se trata de acciones penales que escapan al estudio de este curso —¿tal vez un punto que los profesores de Administrativo de la región deberíamos reconsiderar?—, es un buen contexto para comenzar un curso *accountability* en Chile el año 2025.

III. Clases

Clase 1. Teoría del *accountability*

- i) Concepto
- ii) Objetivos y mecanismos
- iii) Evaluación del *accountability*

Clase 2. Introducción al control público en Chile

- i) Historia
- ii) Contexto actual
- iii) Visión general

IV. Lecturas obligatorias

1. JM Valdivia, *MDA*, 323-331.
2. Luis Cordero, *LDA* 527-550.
3. Emilio Oñate, “La importancia del control en la Administración del Estado”, 25 *Actualidad Jurídica* 343 (2012).

V. Lecturas de profundización

1. Jerry Mashaw, “Structuring a ‘Dense Complexity’ Accountability and the Project of Administrative Law”, 2005 *Issues in Legal Scholarship* 1 (2005).
2. Ellen Rock, “Accountability: A Core Public Law value?”, 24 *Australian Journal of Administrative Law* 189 (2017).
3. Mark Bovens, *Analysing and Assessing Public Accountability: A Conceptual Framework*, European Governance Papers (2006).

SEGUNDA UNIDAD. CONTROL POLÍTICO Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

I. Tema

Partiremos con el estudio del *accountability* enfocándonos en sus versiones políticas y sociales. Estudiaremos las herramientas que la Constitución entrega al Congreso, tanto a la Cámara de Diputadas y Diputados como al Senado, para seguir con un repaso de los mecanismos de control social que revisamos en la primera parte del curso. Con la llegada de los populismos autoritarios a la región, también revisaremos la libertad de expresión como forma esencial y básica de control de las actuaciones públicas y su amenaza vía acciones de injurias y calumnias.

II. Casos de estudio

En esta unidad consideraremos varios casos de estudio. Primero, el Acuerdo N° 43 de 7 de julio de 2025, que manifiesta a “a S. E. el Presidente de la República su rechazo ante su participación en la más reciente cumbre del Grupo Brics realizada en Brasil, sugiriendo omitirse en lo sucesivo de participar en dicha instancia multilateral”. Segundo, el Informe de la Comisión Especial Investigadora N° 18, 21 y 22, encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con la prevención, gestión y combate de los incendios en el territorio nacional, de fecha 23 de agosto de 2023. Y, tercero, la acusación constitucional presentada contra el Delegado Presidencial Gonzalo Durán, rechazada por la Cámara el 20 de mayo de 2025.

III. Clases

Clase 3. Control Político y Congreso

- i) Nombramientos
- ii) Fiscalización Parlamentaria
- iii) El proceso de *Impeachment*

Clase 4. Control Social

- i) Libertad de expresión y Administración
- ii) LAIC
- iii) Lobby

IV. Lecturas obligatorias

1. Luis Rojas Gallardo, *Fortalecimiento del control parlamentario en el presidencialismo chileno: comisiones parlamentarias de investigación, comparecencias y acceso a la información*, tesis doctoral (2022).

2. Francisco Zúñiga, “El Control Político de la Cámara de Diputados en la Reforma Constitucional”, 8 *Ius et Praxis* 483 (2002).

V. Lecturas de profundización

1. Leslie Sánchez, *Acusación constitucional: Control y Responsabilidad Política* (Rubicón, 2018).
2. BCN, *Historia de la Acusación Constitucional en contra de Gonzalo Durán Baronti* (2025).

TERCERA UNIDAD. CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO

I. Tema

Cómo toda organización extensa y compleja, la Administración requiere de sistemas de control de gestión, financiero y de legalidad de carácter interno. ¿Cómo consigue el Presidente que su programa de gobierno sea efectivamente implementado por la Administración? ¿Cómo se asegura cada jefe de servicio que su organización está dando cumplimiento a las metas fijadas, sin apartarse de la legalidad material, formal y financiera? ¿Cómo mantener a raya la corrupción y la incompetencia, dos grandes enemigos de todo gobierno democrático? Esta unidad dedicará tres clases a estudiar los mecanismos de gestión y control internos de la Administración, con foco en el control presidencial y el de la Dirección de Presupuestos.

II. Casos de estudio

En esta unidad vamos a contar con un invitado externo para discutir la evolución de las herramientas y técnicas de control de gestión, efectividad y eficacia de las políticas públicas y calidad del gasto en los últimos 25 años.

III. Clases

Clase 5. Control al interior del propio organismo

- i) Control de gestión interno
- ii) Unidades de Control y Auditoría
- iii) Recursos administrativos

Clase 6. Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y CAIGG

- i) Control Presidencial
- ii) Ministerio de Desarrollo Social
- iii) CAIGG

Clase 7. Control presupuestario y de gestión

- i) La Dirección de Presupuesto
- ii) Presupuesto por resultados
- iii) Instrumentos de evaluación y control

IV. Lecturas obligatorias

1. Luis Cordero, *LDA* 538-540, y 592-611.

V. Lecturas de profundización

1. Julio Pallavicini, *Derecho Público Financiero* (ThompsonReuters, 2015).
2. Comisión Gasto Público, *Lineamientos para considerar en una Reforma Presupuestaria. Informe final de la Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público* (2021).
3. Alberto Arenas y Heidi Berner, *Presupuesto por Resultados y la Consolidación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central* (2010).
4. Rodrigo Díaz (et al), *Avances del Sistema de Monitoreo y Evaluación y su Contribución a la Presupuestación* (2022).
5. Carlos Montalva, *Control Presupuestario en el Derecho Público chileno. Análisis crítico al control externo en materia de gasto público y propuestas* (UChile, Tesis de Magíster, 2022).
6. Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos, *Informe de Resultados. Monitoreo 2023* (2024).
7. Centro de Políticas Públicas UC, *Propuestas para una mejor calidad del gasto y las políticas públicas en Chile* (2020).

CUARTA UNIDAD. CONTROL ADMINISTRATIVO EXTERNO

I. Tema

El diseño público chileno tiene una institución particular, que cumple una función primordial desde el punto de vista del control administrativo y de la creación jurisprudencial del Derecho Administrativo: la Contraloría General de la República. Según recordarán de sus clases de historia —y de la pregunta del examen del primer semestre—, la Contraloría fue creada el año 1927, en el gobierno autoritario del Presidente Ibáñez. Su primer contralor fue Pablo Ramírez, uno de los denominados “hombres nuevos” que tuvieron por misión implementar el nuevo Estado Social. Desde entonces y hasta el día de hoy, la Contraloría ejerce distintas potestades de control administrativo “externo”, en tanto órgano autónomo del Gobierno (autonomía de rango constitucional desde 1943). Especialmente relevante es el control jurídico realizado a través de la toma de razón y de la potestad dictaminante.

II. Casos de estudio

Estudiaremos el desarrollo del principio de la “confianza legítima” en la jurisprudencia de la CGR, incluyendo los pronunciamientos del contralor Jorge Bermúdez, las modificaciones introducidas por la contralora Dorothy Pérez y la jurisprudencia más reciente de la Corte Suprema (CS, Rol 9.184-2025). Analizaremos también el reciente dictamen E12486/2025 sobre incompatibilidad entre el bono adicional por retiro del artículo 4° de la Ley 20.948 y la indemnización por años de servicio del artículo 163 del Código del Trabajo.

En materia de auditorías, revisaremos dos informes que han hecho noticia este año y el anterior: (i) Informe Final de Auditoría N° 158, de 2025, sobre las funciones de control y fiscalización vehicular ejercidas por Carabineros de Chile, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024; (ii) Informe Final N° 873, de 2024, con el resultado de la auditoría a los gastos ejecutados, al estado de las transferencias y al uso de recursos públicos por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre de 2024.

III. Clases

Clase 8. Contraloría General de la República

- i) Origen
- ii) Períodos históricos
- iii) Desafíos actuales de la CGR

Clase 9. Control jurídico

- i) La jurisprudencia administrativa
- ii) La toma de razón
- iii) La potestad dictaminante

Clase 10. Función contable y de fiscalización

- i) Función contable y financiera
- ii) Auditorías
- iii) Investigaciones e inspecciones

Clase 11. Función jurisdiccional: el juicio de cuentas

- i) Primera instancia
- ii) Segunda instancia
- iii) Fallos relevantes

IV. Lecturas obligatorias

1. Luis Cordero, *LDA* 551-591.
2. JM Valdivia, *MDA* 340-360.

V. Lecturas de profundización

1. Enrique Navarro Beltrán, “Bases constitucionales de la toma de razón y de la potestad dictaminante de la Contraloría General de la República”, 78 *Revista de Derecho Público* 97 (2013).
2. Guillermo Jiménez Salas, “¿Por qué los particulares litigan en la Contraloría? La potestad dictaminante como foro de resolución de disputas”, 37 *ReDAE* 165 (2023).
3. Guillermo Jiménez Salas, “La Contraloría en el proceso regulatorio”, 34 *Revista de Derecho (Valdivia)* 209 (2021).
4. Raúl Letelier, “Contraloría General de la República”, en Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y Christian Viera (eds.), *La Constitución chilena. Una revisión crítica a su práctica política* (Santiago, Lom, 2015).

QUINTA UNIDAD. CONTROL JUDICIAL DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

I. Tema

En ausencia de revisión judicial, la legalidad no sería más que un principio abstracto. Gracias a ella, la legalidad se transforma en una limitación concreta y efectiva de la actuación administrativa. Una cosa es administrar y otra juzgar la legalidad de la actuación administrativa. A pesar de que esta distinción parece simple, controlar la legalidad de la Administración es una tarea compleja, al punto que la separación de ambas funciones no resulta para nada trivial. Por algo los franceses afirman que “juzgar a la Administración también es administrar”. Esta unidad sobre revisión judicial, junto con la unidad siguiente sobre responsabilidad del Estado, son los pilares centrales de este curso de Derecho Administrativo. Dedicaremos nueve clases a estudiar la forma en la que los tribunales controlan que las actuaciones administrativas se ajusten a los presupuestos previamente establecidos en el ordenamiento jurídico.

II. Casos de estudio

La comprensión de la revisión judicial exige estudiar su funcionamiento en la práctica diaria de los tribunales de justicia. En esta unidad y las siguientes, estudiaremos un número amplio de decisiones judiciales. El plan es conocer el “Derecho administrativo en acción”. En algunos casos, solo analizaremos uno o dos considerandos del fallo, pero en otros casos estudiaremos la sentencia en su totalidad (hechos y Derecho).

Trataremos siempre de basarnos en jurisprudencia reciente, que dé cuenta de la realidad actual del Derecho Administrativo. Casos año 2025: CS, Rol 61.495-2024; CS Rol N° 244.927-2023; CS Rol 241.104-2023; CS N° 20.337-2024; CS, Rol 37.975-2024; CS, Rol 32631-2024; CS, Rol 30.436-2024; CS, Rol 244.820-2023; CS, Rol 15.831-2024; CS, Rol 242.812-2023. (Agregaremos oportunamente casos de los años 2024 y anteriores).

III. Clases

Clase 12. Introducción a la Revisión Judicial

- i) Administración y legalidad
- ii) Modelos francés, inglés y europeo
- iii) Administrar vs. juzgar

Clase 13. Revisión de legalidad vs. protección de derechos

- i) Naturaleza de la revisión judicial
- ii) Legalidad vs. Protección de derechos
- iii) Remedios

Clase 14. Intensidad del control: revisión de hechos y del Derecho

- i) Intensidad del control
- ii) Revisión de hechos
- iii) Revisión de interpretaciones jurídicas

Clase 15. Control judicial de potestades discrecionales

- i) Uno de los grandes debates en el Derecho Administrativo
- ii) Principios generales del Derecho
- iii) Motivación, razonabilidad y proporcionalidad

Clase 16. Justicia ordinaria vs. justicia especializada

- i) Modelos comparados
- ii) Ventajas y desventajas de la justicia especializada
- iii) El caso chileno

Clase 17. El proceso contencioso-administrativo

- i) Partes y legitimación
- ii) Procedimiento general
- iii) Objetos pedidos y remedios

Clase 18. Principales procedimientos contencioso-administrativos especiales

- i) Ilegalidad municipal
- ii) Impugnación y nulidad de la Ley 19.886
- iii) Reclamaciones establecidas en la Ley 20.600

Clase 19. Medidas cautelares en el contencioso-administrativo

- i) Medidas cautelares y sus requisitos
- ii) La suspensión de los efectos del acto administrativo
- iii) Otras medidas

Clase 20. Recurso de protección, amparo económico y Derecho Administrativo

- i) Derecho Administrativo vs. Derecho Constitucional
- ii) Recurso de protección
- iii) Amparo económico

IV. Lecturas obligatorias

1. Luis Cordero, *LDA* 611-633.
2. JM Valdivia, *MDA* 361-426.

V. Lecturas de profundización

1. Javier Tapia y Luis Cordero, “La revisión judicial de las decisiones regulatorias: una mirada institucional”, 139 *Estudios Públicos* 7 (2015).
2. Juan Carlos Ferrada, *Justicia Administrativa* (2021).
3. José Manuel Díaz de Valdés, “Jurisprudencia reciente de la Corte Suprema sobre la nulidad de Derecho Público”, 45 *Actualidad Jurídica* 15 (2022).
4. Pedro Harris Moya, “El control asimétrico de los actos de la Administración”, 29 *Revista de Derecho* (Coquimbo. En línea) (2022).

SEXTA UNIDAD. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

I. Tema

Los remedios anulatorios son los más relevantes en el Derecho Público. Después de ellos, los remedios indemnizatorios ocupan un lugar destacado. Esta unidad estudia la responsabilidad patrimonial de la Administración, su historia y su actual estructuración sobre la base del criterio de imputación de inspiración francesa denominado “falta de servicio”. Estudiaremos también los casos más restrictivos de responsabilidad del Estado por error judicial y por cambios legislativos.

II. Casos de estudio

Al igual que la unidad anterior, la responsabilidad del Estado es una materia que tiene tanto una dimensión teórica, como una dimensión práctica igualmente importante. Un buen estudio de la responsabilidad del estado exige entender ambas dimensiones. Entre otros, estudiaremos la jurisprudencia de nuestros tribunales en los siguientes ámbitos: (i) Falta de servicio: CS, Rol 10.420-2023; CS, Rol 53.049-2022; CS, Rol 5.798-2022; CS, Rol 7522-2008; CS, Rol 371-2008; CS, Rol 52.961-2016; CS, Rol 94.285-2021; CS, Rol 82-2021; CS, Rol 97.186-2020; CS, Rol 32.262-2015; CS, Rol 4658-2017; CS, Rol 16.909-2024; CS, Rol 19.406-2024; CS, Rol 16.913-2024; (ii) Responsabilidad sin falta y Estado legislador: CS, Lapostol; CS, Galletué; CS, Rol 381-2004; CS, Rol 552-2008; CS, Rol 8079-2010; CS, Rol 9924-2010; CS, Rol 4043-2013; TC, Rol 245/246-1996; TC, Rol 334-2001; TC, Rol 505-2006; TC, Rol 1141-2009; TC, Rol 1295-2009; TC, Rol 2299-2012; TC, Rol 11350-2021; TC, Rol 11683-2021; TC, Rol 11559-2021; TC, Rol 11350-2021; (iii) Estado juez: CS, Rol 4390-2015; CS, Rol 5.760-2015; CS, Rol 5330-2021; CS, Rol 4921-2017; CS, Rol 1579-2015; CS, Rol 2640-2008; CS, Rol 5411-2010; CS, Rol 2765-2009; CS, Rol 12-505-2019. Nos apoyaremos también en el texto del profesor Luis Cordero, “Decisiones Destacadas en Responsabilidad del Estado”.

III. Clases

Clase 21. Fundamentos filosóficos de la responsabilidad patrimonial del Estado

- i) *Accountability*
- ii) Justicia correctiva
- iii) Justicia distributiva

Clase 22. Responsabilidad del Estado en el Derecho chileno

- i) Historia y períodos
- ii) Fundamentos normativos
- iii) Desafíos actuales

Clase 23. Presupuestos de la responsabilidad

- i) Daño
- ii) Causalidad
- iii) Imputación

Clase 24. La responsabilidad por falta de servicio I

- i) Concepto
- ii) Paralelo con la culpa civil
- iii) La falta personal

Clase 25. La responsabilidad por falta de servicio II

- i) Ilegalidad
- ii) Estándares mínimos
- iii) Prescripción

Clase 26. La responsabilidad por falta de servicio III

- i) Prestaciones de Salud
- ii) Policía y Gendarmería
- iii) Catástrofes

Clase 27. Expropiación y responsabilidad del Estado legislador I

- i) La propiedad en la Constitución
- ii) Expropiación forzosa
- iii) Expropiaciones regulatorias y la responsabilidad del Estado legislador

Clase 28. Expropiación y responsabilidad del Estado legislador II

- i) Limitaciones vs. privaciones
- ii) Reglas categóricas y privaciones
- iii) Principio de proporcionalidad y propiedad

Clase 29. Responsabilidad del Estado-Juez y Ministerio Público

- i) Excepción constitucional del error judicial
- ii) ¿Falta de servicio?
- iii) Responsabilidad del Ministerio Público

IV. Lecturas obligatorias

1. Luis Cordero, *LDA* 637-748
2. JM Valdivia, *MDA* 427-439
3. Jorge Bermúdez, *DAG* 469-495

V. Lecturas de profundización

1. Santiago Montt, “Expropiaciones directas y derregulatorias y reforma regulatoria pesquera”, Informe RegCom (2010).
2. Santiago Montt, “¿Para qué tenemos un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado? Reflexiones "extrínsecas" sobre la falta de servicio (Algunas preguntas, pero ninguna respuesta)”, en Raúl Letelier (coord.), *La Falta de Servicio* (ThompsonReuters, 2012).

3. Luis Cordero, “La responsabilidad del patrimonial de la Administración del Estado” (2023).
4. Raúl Letelier (coord.), *La Falta de Servicio* (ThompsonReuters, 2012).
5. José Miguel Valdivia, “La responsabilidad por falta de servicio en la administración hospitalaria en la jurisprudencia chilena”, 246 *Revista de Derecho* 213 (2019).
6. Esteban Carmona, *La falta de servicio como criterio de imputación respecto de la responsabilidad del Estado administrador* (TC, 2016).

SÉPTIMA UNIDAD. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

I. Tema

El Derecho Administrativo Sancionador es un área que ha acaparado la atención de los administrativistas. Debe ser el tema sobre el que más se ha escrito en nuestra doctrina. La actividad sancionatoria de la Administración genera “inquietud” en la comunidad jurídica. Si bien es aceptada e incluso conveniente desde una perspectiva de políticas públicas, su uso y aplicación requiere de especial atención tanto desde un punto de vista de forma como de fondo. En este curso sobre *accountability* centraremos el análisis de la sanciones administrativas desde la perspectiva de su control judicial. La idea es que esta última unidad del curso sirva tanto para aprender sobre Derecho Administrativo Sancionador, como sobre control judicial conforme a lo previamente estudiado en el curso.

II. Casos de estudio

En esta sección del curso analizaremos diversas sentencias de la Corte Suprema y Tribunal Constitucional, especialmente en tres ámbitos: (i) Mercado de capitales: CS, Rol 30.176-2017; CS, Rol 22.970-2019; CS, Rol 19.152-2019; CS, Rol 79.324-2020; CS, Rol 29.503-2019; CS, Rol 337-2021; TC, Rol 3.542-2017; TC, Rol 3.054-2016; (ii) Medio ambiente: CS, Rol 42.004-2017; (iii) Trabajo: CS, Rol 3283-2012; CS, Rol 2711-2013; CS, Rol 6051-2018; CS, 16.796-2018. Otros fallos a estudiar: CS, Rol 4213-2024; CS, Rol 13.381-2024; CS, Rol 15.575-2024; TC, Rol 15.088-24; CS Rol 8.685-2024; CS, Rol 242.511-2023; CS, Rol 5.122-2024.

III. Clases

Clase 30. Naturaleza del Derecho Administrativo Sancionador

- i) Administrar vs. juzgar
- ii) Límites constitucionales
- iii) Independencia del Derecho Penal

Clase 31. Principios aplicables a la sanción administrativa

- i) Legalidad y tipicidad
- ii) Culpabilidad
- iii) Proporcionalidad

Clase 32. Control judicial

- i) Control del procedimiento administrativo
- ii) Control sustantivo de la decisión sancionatoria
- iii) Control conforme a principios constitucionales

IV. Lecturas obligatorias

1. Andrés Bordalí, “El debido procedimiento administrativo sancionador”, 37 ReDAE 33 (2023).
2. Eduardo Cordero y Eduardo Aldunate, “Las bases constitucionales de la potestad sancionadora de la Administración”, 39 *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 337 (2012).
3. Eduardo Cordero y Rosa Gómez, “Criterios y estándares para el control judicial de las sanciones administrativas”, 37 ReDAE 67 (2023).

V. Lecturas de profundización

1. Cristóbal Osorio, *Manual de Procedimiento Administrativo Sancionador. Parte General* (Thompson, 2ª ed. 2017).
2. Rosa Fernanda Gómez González, *Infracciones y Sanciones Administrativas* (Der, 2021).
3. Pablo Soto, *El reproche personal en el Derecho Administrativo sancionador. Culpa y dolo, responsabilidad objetiva y culpa infraccional* (Tirant, 2021).
4. Raúl Letelier, “Sanciones administrativas regulatorias: Tres premisas sobre su función”, 32 ReDAE 65 (2020).
5. Pablo Méndez, “La revisión judicial de las sanciones eléctricas”, 34 ReDAE 157 (2021).